



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>Radicado</b>	<b>05001 31 03 010 2020 - 0007- 00</b>
<b>Proceso</b>	<b>Pertenencia</b>
<b>Demandante</b>	<b>German Alonso Vasquez Loaiza</b>
<b>Demandado</b>	<b>Personas indeterminadas y otros</b>
<b>Tema</b>	<b>Se efectúa inclusión en el R.N.P.E y requiere</b>

Se efectúa la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto del litigio, en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, vencido el termino se dará el tramite correspondiente.

Por otro lado, se requiere a la parte ejecutante para aporte las diligencias de notificación de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA CONSUELO BETANCUR DE HERRERA, como lo dispuso el auto que reformo la demanda del 15 de octubre de 2020.

Lo anterior para darle celeridad al proceso y continuar con el trámite del mismo. Deberá incluir en el formato judicial el número del WhatsApp 310 599 52 98 y el correo electrónico [ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co) del Despacho.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**  
Juez